

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **065**

Fecha: 01 DE JUNIO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2015 00757</b>	Expropiación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTA	CARLOS JULIO BARON CALDERON	Auto resuelve renuncia poder PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA MARÍA EDIBELSY AMAYA VARGAS, DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PODER ESPECIAL SE LE OTORGÓ DESDE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA UAERMV, APORTANDO UN PANTALLAZO QUE PERMITA VERIFICAR QUE LE FUE ENVIADO A SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, CIRCUNSTANCIA ULTIMA QUE, DICHO SEA DE PASO, DEBE ACREDITAR EN LEGAL FORMA. (INCISOS 1 Y 2 DEL ART. 5 DEL DECRETO 806 DE 2020); EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, SÍRVASE	31/05/2022	1
11001 31 03 020 <b>2018 00256</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MOVING LIGHTS LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RECONÓZCASE A LA SOC. BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA., COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO, QUIEN ACTUARA A TRAVÉS DE SU REP. LEGAL ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO; NOMBRA CURADOR AD LITEM DE LA SOC. DDA MOVING LIGHTS LTDA., AL ABOGADO DESCRITO EN EL ACTA ADJUNTA, QUIEN EJERCE HABITUALMENTE LA PROFESIÓN, ADVIRTIÉNDOLE QUE DEBERÁ CONCURRIR A NOTIFICARSE DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE	31/05/2022	1
11001 31 03 020 <b>2018 00470</b>	Divisorios	CARLOS JULIO ACUÑA NONZOQUE	MARY LUZ HUSSEIN LOPEZ	Auto declara desierto recurso DE CONFORMIDAD CON EL INC. 4° No. 3° ART 322 CGP, SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DEL 6/FEB/2020. (FL. 308 A 311). EN FIRME ESTE PROVEÍDO INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO; TIENE EN CUENTA LA PRELACIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTA, EN RELACIÓN AL COBRO COACTIVO QUE CURSA EN DICHA ENTIDAD PARA LOS EFECTOS DEL ART. 455 CGP OFICIESE. (Fijado en el estado electrónico No. 065 del 01 de junio de 2022, en el	31/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00289	Verbal	EDGAR GONZALEZ GONZALEZ	MILENA GONZALEZ GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL DÍA 7 DEL MES DE JULIO DE 2022, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA EL ART. 373 CGP. LA DILIGENCIA SE DESARROLLARA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA DILIGENCIA DE 24 DE FEBRERO DE 2022 (01CUADERNOPRINCIPAL + 025); POR SRÍA REMÍTANSE NUEVAMENTE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES A LOS TESTIGOS. COMO QUIERA QUE NO MILITA LA RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y	31/05/2022	1
11001 31 03 020 2021 00156	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO TORRES SIERRA	Auto admite demanda AVOCA CONOCIMIENTO DEMANDA DE EXPROPIACION - ORDENA EMPLAZAMIENTO - ORDENA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA - EFECTUAR CONSIGNACION PREVIO A LA SOLICITUD DE ENTREGA (Fijado en el estado electrónico No. 065 del 01 de junio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/05/2022	1
11001 31 03 020 2021 00249	Verbal	INVERSIONES CELEFREY S. A.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR JULIO MORA	Auto pone en conocimiento PREVIO A RESOLVER SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL EXTREMO ACTIVO, SE LE REQUIERE PARA QUE AJUSTE LA PÓLIZA JUDICIAL, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL NOMBRE DE TODOS LOS DEMANDADOS DE ACUERDO AL AUTO ADMISORIO 30 DE AGOSTO DE 2021 (ARCHIVO 07). (Fijado en el estado electrónico No. 065 del 01 de junio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/05/2022	2
11001 31 03 020 2022 00160	Ejecutivo Singular	PROTECCION INMOBILIARIA S.A. PROTECSA	BLINDAJES PROTEC CAR LTDA.	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA FACTOR CUANTIA (Fijado en el estado electrónico No. 065 del 01 de junio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/05/2022	1
11001 31 03 020 2022 00161	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SEBASTIAN GALINDO PEREZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 065 del 01 de junio de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la rama judicial)	31/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01 DE JUNIO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO